



ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO

En expediente administrativo número 20260042108, tramitado por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, el Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, con fecha 10 de junio de 2026, resolvió:

PRIMERO.- Iniciar expediente de extinción de derechos del bien funerario nicho manzana 125, fila 07, núm. 0304, donde se encuentran los restos de Miguel Angel Rubio París, y cuya última renovación fue en el periodo 2016-2021, por vencimiento del plazo de la concesión e impago de tasas correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1c) d) y e) de la Ordenanza Municipal de Cementerios de Zaragoza de 28 de mayo de 2010 (BOP, núm. 152, de 6 de julio).

SEGUNDO.- Notificar de forma individualizada a los últimos titulares/renovadores o, en su caso, manifestante en el momento del fallecimiento, al efecto de localizar posibles familiares.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el BOP, Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y página web municipal:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/cementerios/torrero/extinción-derechos-funerarios>
(tablón del cementerio), al efecto de su máxima difusión y en aras a localizar familiares.

CUARTO.- Consecuencia de lo dispuesto en los apartados anteriores, se desestima a Mercedes Gotor Bernal solicitud presentada 15 de enero de 2021, a través de la Funeraria Memora, de incineración de los restos de Miguel Angel Rubio París inhumados en Cementerio de Torrero, nicho manzana 125, fila 07, núm. 0304,

QUINTO.- El presente Decreto se inscribirá en el Libro de Resoluciones de los Órganos Unipersonales.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.